

Dec. No. 403-18 que autoriza al coronel Edgar Manuel Tiburcio Peralta, FARD, a aceptar y usar el distintivo Alas Honorarias y el botón Habilidad Profesional, otorgados por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, así como a varios oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana a aceptar el distintivo Alas Honorarias, otorgado por el citado comandante. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 403-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1622, del 15 de octubre de 2018, del mayor general Elvis M. Félix Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 34371, del 11 de octubre de 2018, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel Edgar Manuel Tiburcio Peralta, FARD, para que pueda aceptar y usar el distintivo “Alas Honorarias” y el botón “Habilidad Profesional”, otorgados por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana para que puedan aceptar y usar el distintivo “Alas Honorarias”, otorgado por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana:

- a) Teniente coronel Manuel de Jesús Méndez Mercedes.

- b) Teniente coronel Rennie Aneudy Figueroa.
- c) Teniente coronel José Martín Castillo de la Cruz.
- d) Mayor Rainier Sotero Cordero.
- e) Capitán Andrés Julio Pérez Sánchez.
- f) Primer teniente José Adonis de Oleo Arnaud.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a los siguientes oficiales superior y subalterno de la Fuerza Aérea de República Dominicana para que puedan aceptar y usar el distintivo “Alas Honorarias” y el botón “Habilidad”, en su categoría “OCA”, otorgados por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana:

- a) Mayor Lilian Karina Rubiera Ferrer.
- b) Orlando Rafael de la Rosa González.

ARTÍCULO 4. Se autoriza al primer teniente Antonio Tomás Merejo Méndez, FARD, para que pueda aceptar y usar el distintivo “Alas Honorarias” y el botón “Habilidad”, en su categoría “OVA”, otorgados por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 404-18 que autoriza al mayor general Ney Aldrin Bautista Almonte, P.N., director general de la Policía Nacional, a aceptar y usar la condecoración Orden de la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL, en el grado de Categoría Gran Orden, otorgada por el consejo de directores, comandantes, jefes y comisionados de los Cuerpos de Policía y/o Instituciones Homólogas de América. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 404-18